



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2020-MPA-A

Abancay, 11 de marzo del 2020.

### VISTOS:

El Informe N° 0150-2020/DSF/GPSDEL/MPA, de fecha 27 de febrero del 2020, Informe N° 18-2020-SGDEPP/GPSDEL/MPA, de fecha 25 de febrero del 2020; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la actual Gestión, efectuar homenajes y reconocimientos a aquellas personalidades que han aportado significativamente a la preservación y difusión de las costumbres y tradiciones del Distrito de Abancay; contribuyendo a fortalecer la identidad de nuestros conciudadanos;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, por su reconocida vocación de servicio comunal, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA de fecha 28 de octubre del 2016, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, es necesario brindar un merecido Reconocimiento a la Señora Angélica Ramos Villegas cocinera de más amplia trayectoria en el distrito de Abancay; quien participo en el “**Festival de Tampus y Pucheros**”, organizado por la Municipalidad Provincial de Abancay; personaje que viene impulsando y difundiendo la gastronomía abanquina; todo esto con el objetivo de posicionar a la cultura y a la cocina abanquina como los pilares principales de la identidad y el turismo en la provincia de Abancay;

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 019-2016 y los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay **RECONOCIMIENTO y FELICITACION**, por su identificación cultural, a la señora:

**Angélica Ramos Villegas**

Por su amplia trayectoria gastronómica en beneficio de la preservación y difusión de las costumbres y tradiciones del Distrito de Abancay.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahua Muldana In